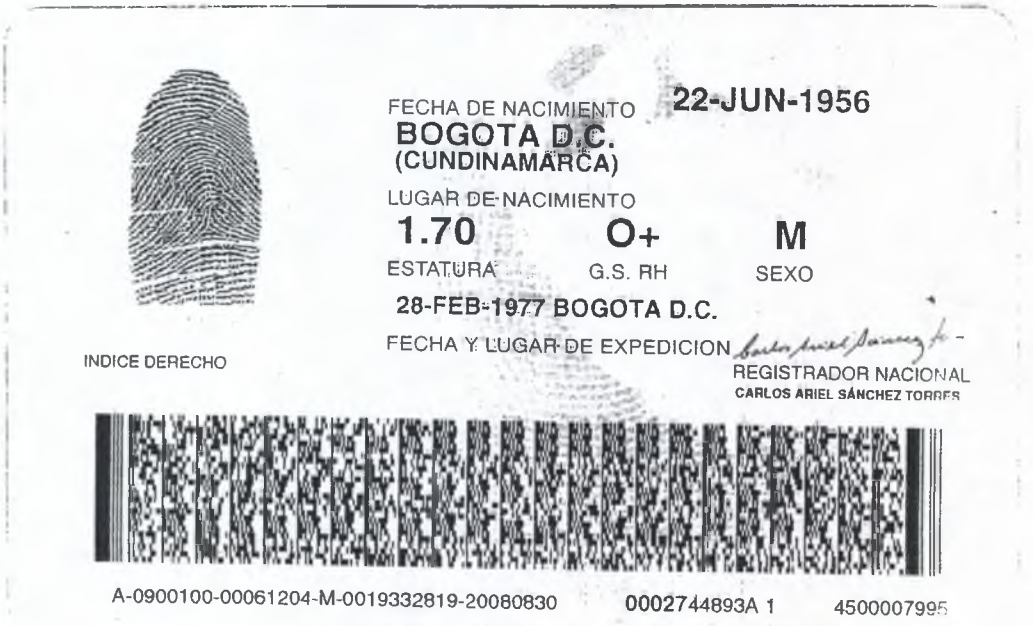

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.332.819
CHAPETON PEREZ
APELLIDOS
IVAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00061204-M-0019332819-20080830
0002744893A 1
4500007995

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL AMERICAN BUSINESS SCHOOL ABS S.A.S

APROBADO POR SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RESOLUCIÓN No. 0514 DEL 15 DE MARZO DE 2019 NIT.901261172-6

CERTIFICAN:

Que en la firma **AMERICAN BUSINESS SCHOOL ABS S.A.S** identificada con el NIT: 901.261.172-6 se ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden, respecto al sistema de seguridad social y aporte parafiscales en los últimos seis (6) meses, en cumplimiento a las disposiciones de la ley 828 de 2003 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

La presente se expide en la ciudad de Manizales, a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.

IVAN CHAPETON PEREZ
Representante Legal ABS SAS

ALEXANDER ARIAS PEREZ
Contador ABS SAS
T.P. No. 128198-T

Código de verificación
4537717846

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	19.332.819
Fecha de Expedición:	28 DE FEBRERO DE 1977
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	IVAN CHAPETON PEREZ
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2025

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2025

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:21 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19332819,** Apellidos y Nombres **CHAPETON PEREZ IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **american business school abs sas**, con NIT **901261172-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2025 08:45:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19332819** y Nombre: **IVAN CHAPETON PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118178201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de junio de 2025, a las 08:43:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901261172
Código de Verificación	9012611722506170843322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de junio de 2025, a las 08:43:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19332819
Código de Verificación	19332819250617084339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Resolución No. 1620

Por la cual se RENUEVA Licencia de Funcionamiento a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 008258 de Octubre 28 de 1994 la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas le concedió Licencia de iniciación de labores a la Institución de EDUCACIÓN NO FORMAL DE CARÁCTER PRIVADO AMERICAN BUSINESS SCHOOL.

Que el artículo 7 del Decreto 2888 de 2007 establece que el interesado en renovar una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado, debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Que el señor ,IVÁN CHAPETÓN PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.332.819. expedida en Bogotá , de acuerdo al Decreto 2888 de 2007, actuando como Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ,AMERICAN BUSINESS SCHOOL – Escuela Americana de Negocios ,mediante escrito radicado con el número IVS-683 de Octubre 29 de 2008, solicitó a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, se le **Renueve** licencia de funcionamiento para ofrecer y desarrollar los programas de que trata el artículo 4 del Decreto 2888 de 2007.

Este Despacho, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano " AMERICAN BUSINESS SCHOOL"- Escuela Americana de Negocios ,ubicada en la Calle 22 No. 21-14 Plaza de Bolivar .de la Ciudad de Manizales, teléfono 8845802 de naturaleza privada . Su propietario y Representante Legal es el Señor IVÁN CHAPETÓN PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.332.819 Expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento que se **Renueva** es de carácter

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1064 de de 2006 y el Decreto 2888 de 2007 y demás normas que adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La licencia de funcionamiento que se Renueva en el artículo primero de esta resolución no autoriza a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano AMERICAN BUSINESS SCHOOL- Escuela Americana de Negocios, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención del registro de que trata el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007.

PARAGRAFO SEGUNDO: La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano AMERICAN BUSINESS SCHOOL- Escuela Americana de Negocios, no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios,programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal y Propietario de la institución Doctor IVÁN CHAPETÓN PÉREZ o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en.....a los, 14 NOV. 2008

MARIA CONSTANZA MONTOYA NARANJO
Secretaria de Despacho

JOSÉ JAIR CASTAÑO BEDOYA
Profesional Universitario

LUIS ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
Profesional Especializado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:22:50 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19332819**

Apellidos y Nombres: **CHAPETON PEREZ IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 06:27:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19332819** y Nombre: **IVAN CHAPETON PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116832183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 18:20:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19332819
Código de Verificación	19332819250528182046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 18:19:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901261172
Código de Verificación	901261172250528181938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272553041

PIB
18:17:48

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN CHAPETON PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19332819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 901261172

Tipo de certificado: (•) Ordinario () Especial

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? medellin

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0514

15/03/2019

Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "American Business School" por cambio de razón social.

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución Número 2451 del 29 de octubre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**" cuenta con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación de Manizales mediante la Resolución N°1620 del 14 de noviembre de 2008, para operar en la sede ubicada en la calle 22 21-14 Plaza de Bolívar de la ciudad de Manizales.

Que mediante la Resolución N°1919 del 17 de septiembre de 2018, expedida por la Secretaría de Educación de Manizales, se modificó el artículo primero de la Resolución N°1620 de 2008, por la apertura de una nueva sede ubicada en la carrera 23 19-19 Barrio Centro, de la ciudad de Manizales.

Que de acuerdo a lo registrado en las resoluciones anteriormente citadas, el propietario de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**" es persona natural, cuyo nombre o razón social es: Chapetón Pérez Iván, con NIT: 19.332.819-9.

Que el Artículo 2.6.3.6. Modificaciones a la licencia, del Decreto 1075 de 2015, establece que la novedad relativa al cambio de propietario, implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia de funcionamiento inicial.

Que mediante oficio recibido el 05 de marzo de 2019, el señor Carlos Alberto Cortés Carrillo, Director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**", solicitó a la Secretaría de Educación de Manizales, Área de Inspección y Vigilancia, la modificación de la licencia de funcionamiento, por cambio de propietario, pasando de ser persona natural a ser persona jurídica.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0514

15/03/2019

Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "American Business School" por cambio de razón social.

Que para el efecto la institución presentó Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04 de marzo de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, donde se indica que el establecimiento de comercio denominado "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**" con Matrícula 37990, es propiedad de la Sociedad por Acciones Simplificada **AMERICAN BUSINESS SCHOOL A.B.S. S.A.S.**, con **NIT** 901.261.172-6, cuyo Gerente y Representante Legal es el señor Iván Chapetón Pérez con cédula de ciudadanía N°19.332.819.

Que en mérito de lo expuesto, esta Secretaría

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N°1620 del 14 de noviembre de 2008 y de la Resolución modificatoria N°1919 del 17 de septiembre de 2018, por medio de las cuales se le concedió licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**" para funcionar en las sedes ubicadas en la calle 22 21-14 Plaza de Bolívar y en la carrera 23 19-19 Barrio Centro, de la ciudad de Manizales, estableciendo que para todos los efectos el nuevo propietario es la sociedad "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL A.B.S. S.A.S.**, con **NIT** 901.261.172-6, cuyo Gerente y Representante Legal es el señor Iván Chapetón Pérez con cédula de ciudadanía N°19.332.819.

PARÁGRAFO 1: Los demás artículos de la Resolución N°1620 del 14 de noviembre de 2008 y de la Resolución N° N°1919 del 17 de septiembre de 2018, no sufren modificación alguna.

PARÁGRAFO 2: Todos los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano registrados en virtud de la mencionada licencia de funcionamiento concedida por Resolución N°1620 de 2008, que se modifica por cambio de propietario, se entienden registrados para la persona jurídica "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL A.B.S. S.A.S.**, para ambas sedes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por conducto del Área de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **"AMERICAN BUSINESS SCHOOL"** o

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0514

15/03/2019

Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "American Business School" por cambio de razón social.

a su apoderado, informándole que contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige únicamente en la jurisdicción del municipio de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los diecisiete (15) días del mes de marzo de 2019

JUAN CARLOS GÓMEZ MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación de Manizales

LUIS ANGEL GÓMEZ LÓPEZ
Profesional Especializado

Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica

Revisión Legal: Profesional Universitario, Área Jurídica

Elaboró: Blanca A. García Sánchez
Profesional Universitario I y V.

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARIA DE EDUCACION

Manizales, 02 ABR 2019 Hora 9:30 Am

Notificacion personal de Resolucion 0574 - 15-03-19

Señor(a) Carlos Cortes

Proceden los recursos de Reposicion

Dentro de los 10 dias hábiles siguientes a la notificación

Nombre y firma del notificado

Nombre y firma de quien notifica Damaris Alvarez

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (0 2 9) de 2021

(11 ENE. 2022)

Por medio de la cual se renueva el Registro del Programa de formación laboral denominado "TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL" de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "AMERICAN BUSINESS SCHOOL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, la Resolución Número 2451 del 29 de octubre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su Artículo 153 dispone que la administración del servicio educativo por los municipios implica organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo.

Que de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 715 de diciembre de 2001, es competencia de los distritos y municipios certificados organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que el Decreto 1075 de 2015, unificó los Decretos Reglamentarios del Sector Educativo y derogó todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Educación que versan sobre la misma materia.

Que el Artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, define por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que en el mismo artículo se estableció que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el respectivo registro del programa(s) a ofrecer.

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas mediante Resolución N° 8258 de 28 de octubre de 1994, concedió Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**", la cual fue modificada mediante la Resolución N° 1620 del 14 de noviembre de 2008 expedida por esta Secretaría.

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Sector Educativo, señala que para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución deberá contar con el respectivo registro, el cual consiste en el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, del cumplimiento de los requisitos básicos para el adecuado funcionamiento de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**", tiene registrado el programa de formación laboral denominado **"TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL",** según Resolución 2009 del 30 de diciembre de 2009 expedida por la Secretaría de Educación de Manizales.

Por su parte el Artículo 2.6.4.7 del mismo Decreto 1075 de 2015, establece que cuando la institución acredite certificación de calidad, el registro tiene una vigencia de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga y su renovación deberá solicitarse ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes y garantizará a las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 establece los siguientes requisitos básicos para el registro de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano: presentar a la entidad territorial certificada, un proyecto educativo institucional que contenga el nombre, domicilio y naturaleza de la institución educativa, la denominación del programa, los objetivos programa, el perfil del egresado, la justificación del programa, el plan de estudios, la duración y distribución del tiempo, contenidos básicos formación, organización de las actividades de formación, la estrategia metodológica, la proyección de estudiantes, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes, la autoevaluación institucional, la organización administrativa, los recursos para su desarrollo, las características y ubicación de las aulas y talleres donde se desarrollará, materiales de apoyo, recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos, laboratorio y equipos, lugares de práctica, convenios docencia servicio cuando se requieran, personal formadores, reglamento, financiación e infraestructura.

Que la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL** solicitó ante la Secretaría de Educación de Manizales, la renovación del registro del programa **"TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL"**, anexando los requisitos relacionados en el párrafo anterior.

Que el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Manizales, una vez analizada la información aportada por la institución, el día 15 de octubre de 2021 emitió informe técnico favorable a la renovación del registro del programa **"TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL"**, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **"AMERICAN BUSINESS SCHOOL"**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, indicando que dicho programa cumple con los requisitos básicos establecidos en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, para su oferta y desarrollo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Renovación. Renovar por el término de siete (7) años el programa de formación laboral denominado "**TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL"**, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "**AMERICAN BUSINESS SCHOOL**", estableciendo que para todos los efectos se adoptará la siguiente información:

NOMBRE DOMICILIO Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NOMBRE	AMERICAN BUSINESS SCHOOL ABS S.A.S.	NATURALEZA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	901261172-6	TELÉFONO	8840982 - 8845802
EMAIL y/o PAGINA WEB:	direccion@americanvirtual.edu.co	PROPIETARIO	AMERICAN BUSINESS SCHOOL
REPRESENTANTE LEGAL	Chapeton Perez Ivan	CEDULA	19.332.819
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	Calle 22 No. 21 – 14		
LICENCIA FUNCIONAMIENTO	Resolución No. 0514 de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Manizales		

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS DE FORMACIÓN:

NOMBRE DEL MODULO	NORMAS DE COMPETENCIA	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
PERIODO I					
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL	240403024 Proveer información del lugar de los hechos según normativa procesal	1. Recolectar evidencias 2. Sustentar información.	60	30	30
ORGANIZACIÓN	210601024	1. Proyectar textos	60	30	30

DOCUMENTAL FORENSE	Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	2. Digitar textos.			
FISIO-ANATOMÍA Y MEDICINA FORENSE	240403025 Asistir necropsias de acuerdo con guía técnica forense	1. Preparar escenario forense 2. Manejar cuerpo 3. Entregar cadáver	60	30	30
FOTOGRAFÍA JUDICIAL	291301080 Producir imágenes fotográficas de acuerdo con la intención comunicativa y las especificaciones técnicas	1. Definir proyecto fotográfico 2. Capturar imágenes 3. Perfilar fotografía	60	30	30
		TOTAL HORAS PERIODO I	**240**	**120**	**120**
		PERIODO II			
MANEJO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (CADENA DE CUSTODIA)	240403040 Manejar elementos materiales probatorios según manual técnico y normativa.	1. Custodiar elementos materiales probatorios 2. Mantener elementos materiales probatorios	60	30	30
LOFOSCOPIA FORENSE	240403035 Determinar crestas de fricción según técnicas y procedimientos forenses.	1. Explorar superficie 2. Comprobar cresta de fricción	60	30	30
ELABORACIÓN DE INFORMES PERICIALES	240403052 Sustentar informe pericial de acuerdo con reglamento técnico y normativa	1. Compilar informe técnico 2. Argumentar análisis	60	30	30
PROCEDIMIENTO PENAL	240403046 Presidir proceso verbal conforme a régimen disciplinario	1. Gestionar procesos judiciales de acuerdo con normativa. 2. Representar a intervinientes conforme a la normativa procesal. 3. Establecer acción disciplinaria conforme a normativa. 4. Presidir proceso verbal conforme a régimen disciplinario. OBSERVACIÓN: Actividades de formación no corresponden con la norma tanto en la malla curricular como en las actividades de formación.	60	30	30
		TOTAL HORAS PERIODO II	**240**	**120**	**120**
		PERIODO III			
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO (RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN)	260101065 Recolectar información de acuerdo con metodología de investigación	1. Estructurar el método de investigación 2. Conducir la investigación	60	30	30
ANÁLISIS CRIMINAL	240403045 Estructurar hechos de acuerdo con normativa procesal y metodologías técnicas criminalística	1. Caracterizar indicio 2. Recolectar actos urgentes	60	30	30
EMPRENDIMIENTO Y PROYECTO DE VIDA	----------	1. Ser empresario: Fortalecer la imagen de la persona como Líder Emprendedor 2. El entorno de los	30	15	15

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES +GRANDE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		negocios: Analizar el desempeño de un líder en las nuevas organizaciones 3. Planeando la empresa: Proveer herramientas para facilitar el planteamiento estratégico y la toma de decisiones por parte del emprendedor			
ÉTICA Y RESPONSABILIDAD AM BIENTAL	----------	1. Inducir a la asimilación y construcción de los valores, actitudes y normas fundamentales en el desarrollo de la vida individual y colectiva. 2. Comprender el sentido ético de los derechos y deberes, y su importancia para el ejercicio de su actividad. 3. Relación del hombre con el medio ambiente desde su entorno laboral.	30	15	15
		PRÁCTICA EMPRESARIAL	400	--------	--------
		TOTAL HORAS PERIODO III	**580**	**90**	**90**
		TOTAL HORAS PROGRAMA	1060	330	330

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

El costo total del programa es $3.482.405, el cual se encuentra acorde al IPC 1.61% correspondiente al mes de diciembre de 2020. La Institución no relaciona ningún otro costo educativo.

Artículo 2°: Inspección, vigilancia y control. El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, será objeto de procedimientos de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Educación de Manizales y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional aprobado se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Artículo 3°: Cobertura. El presente programa queda autorizado para ser desarrollado en la sede principal donde se otorgó la licencia de funcionamiento, citada en el artículo primero de esta resolución.

Artículo 4°: Cambio de sede. En caso de que la Institución cambie de sede sin previa autorización por parte de la Secretaría de Educación de Manizales, quedará sin efecto la Licencia de Funcionamiento y será objeto de cancelación, por lo que la institución no podrá matricular nuevos estudiantes en los programas registrados.

Artículo 5°: Solicitud de renovación. Para efectos de la renovación del registro del programa, la Institución deberá solicitarla seis (6) meses antes de la fecha de su vencimiento, en cumplimiento del Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 del 2015.

Parágrafo: Si la Institución no solicita la renovación del registro del programa, expirará su vigencia y la Institución no podrá ofertar ni admitir nuevos estudiantes para dicho programa; proceso seguido se realizará el acto administrativo de cancelación del programa.

Artículo 6°: Publicidad. Las instituciones que ofrezcan el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano deben mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezcan, el número y la fecha del acto administrativo del respectivo

registro y la clase de certificado que van a otorgar, en cumplimiento del Artículo 2.6.6.1 del Decreto 1075 del 2015.

Artículo 7°: Actualización SIET. La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **"AMERICAN BUSINESS SCHOOL"** se obliga a registrar y actualizar la información en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – **SIET**, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 115 de 1994, el artículo 2 del Decreto 916 de 2013, las circulares N° 17 de 2015 y N°48 de 2017 del Viceministerio de Educación Superior.

Artículo 8°: Tarifa renovación. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 726 de 2009, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **"AMERICAN BUSINESS SCHOOL"**, deberá realizar el pago de la renovación del programa correspondiente a una tarifa de 0.5 SMMLV (Artículo primero, Acuerdo 726 de 2009, expedido por el Concejo Municipal, por el cual se estableció y autorizó el cobro y recaudo de tarifas en la Secretaría de Educación de Manizales).

Artículo 9°: Notificación. Notificar por conducto del Área de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **"AMERICAN BUSINESS SCHOOL"** o a su apoderado.

Artículo 10°: Recursos. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Educación del municipio de Manizales, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso (Artículo 76 Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 11°: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecución, únicamente para la jurisdicción del Municipio de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el, 11 ENE 2022

LUZ MARINA GIRALDO CRISTANCHO
Secretaria de Despacho
Secretaría Educación Manizales

Luisa F. Urrea B.

LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO
Profesional Especializado
Área de Inspección y Vigilancia
Secretaría Educación Manizales

Revisión Legal: Christian Cotacio Arango - Jefe Área Jurídica - SEM
Proyectó: Santiago Pineda Hernández - Profesional Universitario Área Jurídica - SEM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES +GRANDE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manizales, Enero 12 de 2022

Notificacion personal de Resolucion No 029

Señor(a) Alexander Arias Perez

Proceden los recursos de Reposicion

Dentro de los 10 dias habiles siguientes a la notificación

Nombre y firma del notificado Alexander Arias Perez

Nombre y firma de quien notifica Maria Eugenia Uribe O

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919067128

(415)7707212489984(8020) 000001491906712 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 1 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMERICAN BUSINESS SCHOOL A.B.S S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 21 14

42. Correo electrónico contabilidad@abs.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 4 0 9 8 2	8 8 4 5 8 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 1 9 0 3 0 1	8 5 4 1	2 0 1 9 0 3 0 1		8 5 4 2	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 07 / 14 : 50: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAPETON PEREZ IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919067128

(415)7707212489984(8020) **000001491906712 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 1 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 8 7 8 3	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 3 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919067128

(415)7707212489984(8020) **000001491906712 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 1 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 3 2 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPETON	PEREZ	IVAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 7 7 7 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	PEREZ	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919067128

(415)7707212489984(8020) **000001491906712 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 1 1 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento: AMERICAN BUSINESS SCHOOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CALLE 22 21-14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 3 7 9 0	1 9 8 6 0 7 0 8	
168. Teléfono: 8 8 4 5 8 0 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Manizales, 28 de mayo de 2025

Señores

Municipio de Manizales

Asunto: Situación militar

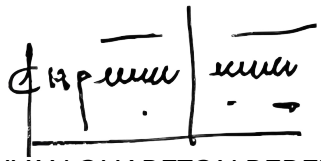
Por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta que el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995 establece:

"Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar.

Por tanto, la obligación de definir la situación militar de los colombianos termina el día en que cumplen los cincuenta (50) años de edad, además que de acuerdo con lo dispuesto el título IV de la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017, a saber:

"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

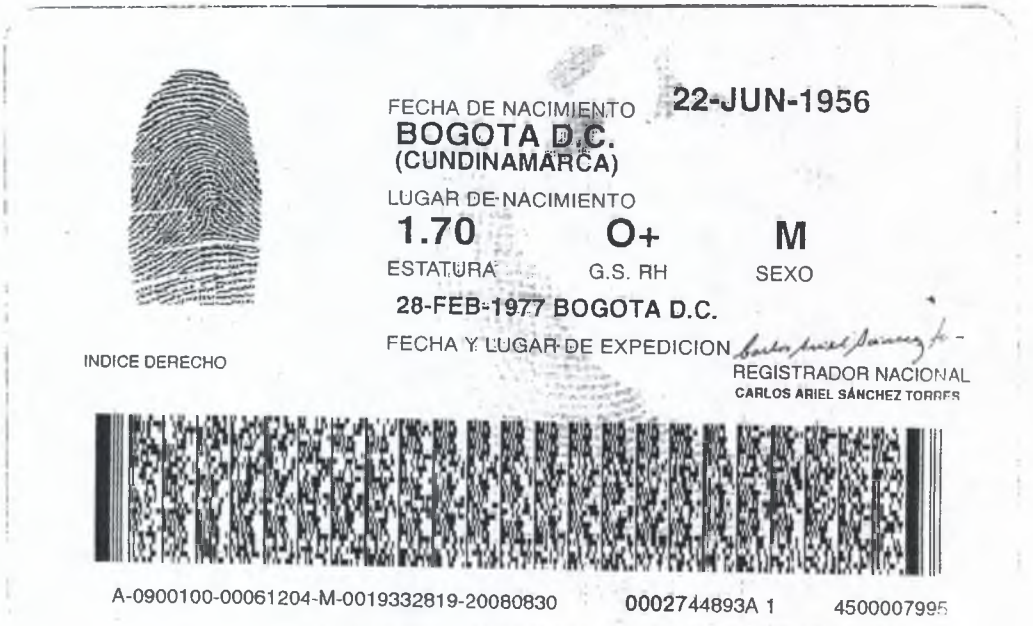
Cordialmente,



IVAN CHAPETON PEREZ

CEDULA 19332819


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.332.819
CHAPETON PEREZ
APELLIDOS
IVAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00061204-M-0019332819-20080830
0002744893A 1
4500007995

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 15:25:36
Recibo No. H000045649, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cn8QKdQFJY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMERICAN BUSINESS SCHOOL A.B.S S.A.S
Nit : 901261172-6
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 198783
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 21-14 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contabilidad@abs.edu.co
Teléfono comercial 1 : 8840982
Teléfono comercial 2 : 8845802
Teléfono comercial 3 : 3147183927

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 21-14 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contabilidad@abs.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019, con el No. 81461 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMERICAN BUSINESS SCHOOL A.B.S S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad American Business School A.B.S. S.A.S., tendrá por objeto los siguientes proyectos: La sociedad tendrá por objeto principal dedicar sus esfuerzos y recursos

al mejoramiento, fortalecimiento y al apoyo de la educación a todo nivel y en especial a la educación superior, basados en modelos y desarrollos pedagógicos, flexibles y actualizados en la formación de valores y de principios que reafirmen y desarrollen las potencialidades de todas las personas, acorde a su filosofía sin restricciones de ninguna naturaleza. El American Business School A.B.S. S.A.S., contribuirá a fortalecer el marco institucional, democrático y representativo que rige el país y las libertades que garantizan nuestra constitución nacional. Para ello el American Business School A.B.S. S.A.S., ello fomentará la participación del sector público y privado y de organismos no gubernamentales, nacionales y extranjeros en la solución de diversos problemas.

En desarrollo de este objetivo el American Business School A.B.S. S.A.S., adelantará los siguientes programas y/o acciones: a) Apoyar la prestación de educación en los diferentes niveles, de conformidad con lo dispuesto por la ley general de educación. B) Fundar, organizar, administrar, y apoyar establecimientos de servicios educativos, culturales y deportivos, con el fin de organizarle a las nuevas generaciones una mejor calidad de vida, y una educación óptima en el orden intelectual, moral y físico. C) Prestar apoyo directo o indirecto a entidades o instituciones educativas dedicados a las actividades educacionales y a programas que encajen dentro de los objetivos del American Business School A.B.S. S.A.S. D) Promover alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras que contribuyan al desarrollo de los objetivos del American Business School A.B.S. S.A.S. E) Promover actividades de extensión educativa orientadas al mejoramiento académico, cultural y deportivo. F) Organizar, promover, ejecutar, financiar, tomar parte en seminarios, cursos, diplomados, conferencias, foros, congresos, concursos, reuniones culturales o sociales, eventos científicos y deportivos en general todo tipo de actividades acorde al objeto y fines del American Business School A.B.S. S.A.S realizando los aportes a que hubiere lugar. G) Contribuir al desarrollo social y educativo del país, especialmente mediante la orientación de los jóvenes, estudiantes, universitarios profesores, y en especial a los niños, niñas y adolescentes, buscando y fortaleciendo modelos de organización destinados a mejorar su educación y condiciones de vida. H) Organizar y desarrollar planes, proyectos y programas de asesoría técnica y tecnológica, de formación primaria y secundaria, de investigación científica y educacional para jóvenes estudiantes, universitarios profesores, y en especial a los niños, niñas y adolescentes, buscando y fortaleciendo modelos de organización destinados a mejorar su educación y condiciones de vida. I) Definir, aplicar y mejorar de manera continua, estrategias productos y servicios que permita divulgar, implementar y motivar la utilización de instrumentos de inversión y financiación para generar recursos que sirvan de apoyo a los fines del American Business School A.B.S. S.A.S., y a sus propósitos. J) Desarrollar acciones de interés general a las cuales tenga acceso la comunidad educativa, jóvenes, estudiantes, universitarios profesores, y en especial a los niños, niñas y adolescentes, y que redunde en sus propios beneficios. K) Diseñar estrategias de capacidad especial y académica para jóvenes, jóvenes, estudiantes, universitarios profesores, y en especial a los niños, niñas y adolescentes, de formación primaria y secundaria y para la comunidad educativa en general. L) desarrollar proyectos de autorías del American Business School A.B.S. S.A.S., e implementar los resultados obtenidos y los productos desarrollados. M) Respaldar proyectos de investigación que sean iniciativa de terceros, apoyándose en recursos externos o en recursos propios. N) Financiar, editar, publicar y comercializar todo tipo de libros, folletos, publicaciones periódicas, periódicos, y revistas relacionadas con el objeto y finalidades del American Business School A.B.S. S.A.S. Ñ) Desarrollar otras funciones y actividades o prestar otros servicios que para el desarrollo del objeto señalen los socios. O) La promoción, financiación comercialización, administración y participación de aquellas actividades docentes, programas académicos de pregrado y post grado de nivel superior, técnico y

tecnológico, de desarrollo de difusión cultural que se adelanten por centros educativos superiores que sean de propiedad del American Business School A.B.S. S.A.S., o de terceros que consideren los socios deban ser apoyadas. P) Recepcionar y proveer información sobre necesidades de productos o servicios de diferentes demandantes del recurso humano, técnico profesional o financiero, así como adelantar los proyectos de la educación media técnica y de formación laboral, la educación técnica profesional y la educación tecnológica.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia del American Business School A.B.S. S.A.S. Además, podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, y podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo, o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, incluyendo también que actué como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como participe inactivo.

Actividades relacionadas con el bienestar, incentivos y capacitación laboral, adelantar propuestas, proyectos e implementar acciones de tipo social y empresarial enmarcados en áreas como la recreación, el deporte, la cultura, promoción social de empresas, apoyo a programas empresariales, ejecución de capacitaciones, planteamiento, formulación y ejecución de proyectos, evaluación de proyectos, estudios de mercado, gestión integral de' recursos, capacitación en metodologías para presentación de proyectos, ejecución de eventos, espectáculos, conciertos, apoyo logístico en general, montaje de seminarios, encuentros, diplomados, congresos, talleres y proyectos educativos, además podrá prestar el servicio de suministro, exportación e importación de bienes y servicios como alimentos procesados y sin procesar, confecciones, suministro de componentes tecnológicos, tales como: software, hardware, equipos de cómputo, equipos tecnológicos, equipos de telefonía móvil, entre otros. Insumos y suministros electrónicos y eléctricos. Distribución de productos de consumo masivo, venta y alquiler de electrodomésticos para el hogar y la industria, dotaciones educativas y empresariales, implementación deportiva, restaurantes, equipos industriales, otros comercialización y distribución de electrodomésticos tales como: Equipos de audio, amplificadores, equipos de video, electrodomésticos, equipos eléctricos de uso doméstico, educativo e industrial, sus partes y accesorios; equipos audiovisuales tales como: proyectores, cámaras fotográficas, video cámaras, cámaras de televisión, cámaras de seguridad, consolas, en general, todos los productos reproductores y capturadores de audio y video de uso doméstico, educativo e industrial, accesorios, repuestos, partes para su instalación, y en general todo lo relacionado con equipos de uso doméstico e industrial, muebles y enseres para la dotación de oficinas, instituciones, hoteles, restaurantes, cafeterías, empresas e industrias; elementos de aseo tales como escobas, traperos, limpiones, limpia vidrios, jabones líquidos y sólidos, baldes escurridores y todo lo relacionado con el aseo de tipo institucional, industrial y doméstico. Suministro de elementos para la construcción, herramientas de todo tipo y ferretería. Equipos de tecnología tales como: Computadores y sus partes y accesorios, impresoras fotocopiadoras, video juegos, memorias USB, plantas telefónicas, telefax. Handys y todo lo relacionado a equipos de comunicación, equipos de telecomunicaciones, radio y televisión, citofonos, equipos celulares de uso doméstico, industrial educativo. Dotación de hoteles, restaurantes, bares y cafeterías, papelería, librería, textos escolares, material didáctico, todo lo referente a ello de uso educativo, institucional, comercial e industrial, juguetería, instrumentos fotografía, cinematografía, partes y accesorios. Instrumentos de música sus partes y accesorios. Materiales textiles, manufacturados, prendas de vestir, calzado, elementes deportivos, en general todo lo relacionado a dotación de empresas, instituciones, industrial y personal, elementos de protección personal,

elementos personales relacionados con seguridad industrial y elementos de bioseguridad. Dotación hospitalaria, equipos médicos. Productos para la agroindustria, drogas veterinarias, alimentos para animales, vacunas. Artículos militares, repuestos partes y accesorios para motocicletas y vehículos. La prestación de servicios de call center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas; líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, telemarketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de tele atención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 391.046.244,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad American Business School A.B.S. S.A.S., Y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente de la sociedad american business school a.B.S. S.A.S. Esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto

anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019 con el No. 81461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVAN CHAPETON PEREZ	C.C. No. 19.332.819

Por Acta No. 004 del 01 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2021 con el No. 90587 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEXANDER ARIAS PEREZ	C.C. No. 18.777.279

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 27 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	84930 del 16 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 004 del 01 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	90586 del 25 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8523
Actividad secundaria Código CIIU: P8541
Otras actividades Código CIIU: P8542 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AMERICAN BUSINESS SCHOOL
Matrícula No.: 37990
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 1986
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 22 21-14 - Centro
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.957.136.803,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8523.

CERTIFICAS ESPECIALES

Cláusula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato social, se resolverá, de manera opcional por los socios del American Business School A.B.S. S.A.S., A) Por

un tribunal de arbitramento que será tramitado ante y bajo las reglas del centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. El tribunal estará integrado por: 1 árbitro si es de menor cuantía o 3 árbitros si es de mayor cuantía los cuales serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible o no hubiere acuerdo, los árbitros serán designados por el centro en mención, de la lista que el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la cámara de comercio de Manizales por Caldas tiene para el efecto. El tribunal decidirá en derecho. B) Acudiendo a la justicia ordinaria para que ante un juez de la república y previo el lleno de los requisitos legales previstos en el código de comercio y código general del proceso, se dirima el asunto o la controversia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 6 - FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS.

Manizales,28 DE MAYO DE 2025

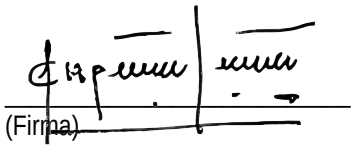
Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES.
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Declaración inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y delitos.

Yo IVAN CHAPETON PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No19332819, actuando como representante legal de AMERICAN BUSINESS SCHOOL ABS SAS identificada con NIT 901261172 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento:

1. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar con el Municipio de Manizales
2. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o para contratar con para contratar con el Municipio de Manizales, establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Atentamente



(Firma)

Nombre: IVAN CHAPETON PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.19332819

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273907646

PIB
08:41:39

Bogotá DC, 17 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN CHAPETON PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19332819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19332819 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 03:32 PM

Código Verificación: **W2MFS3UDY9**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC